



**RESOLUCIÓN N° 58**  
(25 de marzo de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA 01 DE 2022.**

El Gerente de la ESE Hospital Carisma en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, los Acuerdos 24 de 2019 (Estatuto de Contratación), 04 de 2020, expedidos por la Junta Directiva de la ESE Hospital Carisma y la Resolución 16 de 2020 (Manual de Contratación) y,

**CONSIDERANDO:**

Que con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir la contratación en la ESE Hospital Carisma conferidas por los Acuerdos de Junta Directiva N° 24 de 2019 y 04 de 2020, el representante legal dispuso adelantar la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01 de 2022, cuyo objeto es: **Suministrar la alimentación a los pacientes de la ESE Hospital Carisma y prestar el servicio de cafetería de acuerdo a los requerimientos establecidos en el anexo técnico.**

Que en cumplimiento del Estatuto de Contratación de la ESE, se elaboraron estudios previos, anexo técnico, términos de condiciones y la Resolución N° 41 del 07 de marzo de 2022, por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública N° 01 de 2022.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el numeral 3° de los términos de condiciones, la ESE el día 8 del mes de marzo, publicó en el SECOP y en la página web de la entidad, el estudio previo, el anexo técnico, los términos de condiciones, la resolución de apertura y la disponibilidad presupuestal N° 72 del 04 de marzo de 2022.

Que el día 10 de marzo de 2022, dentro del término establecido en el cronograma, se enviaron 2 observaciones al correo electrónico: [esecarisma@esecarisma.gov.co](mailto:esecarisma@esecarisma.gov.co), respondiendo el comité de compras y contratación el día 11 de marzo, dicha respuesta fue publicada en el SECOP y en la Página Web de la ESE.

Que el cierre de la convocatoria se realizó el día 14 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m., elaborando la respectiva acta, donde se dejó constancia que, dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron 2 propuestas: SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S. y COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI S.A.S., acta que fue publicada en el SECOP y en la Página Web de la ESE.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Que los días 14 y 15 de marzo de 2022 se verificaron los requisitos habilitantes por parte del Comité de Compras y Contratación, encontrando que el proponente SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S. no cumplió con lo establecido en el anexo técnico numeral 2.3.2. ciclo menú, incurriendo en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 10 de los términos de condiciones. Lo anterior fue publicado en el SECOP y en la página web de la ESE.

Que el día 17 de marzo de 2022 los integrantes del Comité de Compras y Contratación se reúnen para decidir con relación al oficio y documentación enviada por el proponente COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI S.A.S. a las 5:08 del día 16 de marzo de 2022, ya que el plazo para recibir observaciones era hasta las 2:00 p.m. del mismo día. Se discute por los integrantes del Comité la justificación enviada por el proponente, concluyendo que lo ocurrido obedeció a un caso de caso fortuito, recomendando al representante legal continuar con el proceso.

Que el día 22 de marzo de 2022 se reunió el Comité de Compras y Contratación de la ESE para realizar la evaluación del único proponente habilitado, dejando constancia que SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S. no presentó ninguna observación al acta de verificación de requisitos habilitantes donde fue rechazado. La evaluación fue publicada en el SECOP y en la página web de la ESE.

Que el día 22 de marzo de 2022 nuevamente se reúne el Comité de Compras y Contratación de la ESE con el fin de dar respuesta al correo enviado por SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S. en el cual presentó observaciones a los requisitos habilitantes, al acta de evaluación y solicitó copia de la propuesta presentada por la COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI S.A.S. respuesta enviada al correo del solicitante y publicada en el SECOP, mas no en la página WEB de la entidad ya que por problemas técnicos no fue posible; dicha dificultad fue certificada mediante comunicado de nuestro proveedor digital, lo cual publicamos en el SECOP el día 23 de marzo de 2022.

Que el día 24 de marzo de 2022 se reunió el Comité de Compras y Contratación de la ESE con el fin de recomendar al gerente la adjudicación o la declaratoria de desierta de la convocatoria No. 01 de 2022, dado que no se recibió observación alguna al informe de evaluación por la COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI S.A.S. y la observación presentada por SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S. ya había sido resuelta.

Que después de realizar un análisis minucioso de todo el proceso y atendiendo las observaciones de SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S. consideró el comité que en virtud de los principios de contratación contemplados en el estatuto de la ESE HOSPITAL CARISMA, y en lo establecido en los términos de condiciones, la propuesta presentada por la COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI S.A.S., no debió habilitarse, razón por la cual se recomienda al Gerente, declarar desierta la convocatoria pública No. 01 de 2022.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Con fundamento en las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la Convocatoria Pública N° 01 de 2022, cuyo objeto es: Suministrar la alimentación a los pacientes de la ESE Hospital Carisma y prestar el servicio de cafetería de acuerdo a los requerimientos establecidos en el anexo técnico.

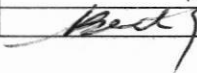
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se publicará en el SECOP y en la Página Web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2022.

  
**WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA**  
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Beatriz Eugenia González Vélez. Asesora Jurídica		25-mar-2022



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA